



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL Nº 011/2023

CHSAFIC MAMANI FLORES

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, todos los servidores públicos cumplen sus funciones con igualdad de condición aplicando el principio "todos somos iguales" y no debe existir ningún tipo de privilegio ni distinción conforme lo establece la Constitución Política del Estado y la Ley contra el racismo y discriminación.

Que, conforme lo establece el artículo 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar resoluciones y leyes Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:

Artículo Primero. - (IMPLEMENTAR) el marcado biométrico de ingreso y salida en todos los **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SICA SICA**, para el personal médico y administrativo.

Artículo Segundo. - (DISPONER) la remisión de la presente Resolución Autónoma Municipal al Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, para su cumplimiento en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sica Sica, a los siete días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

(Handwritten signatures and official stamps of the Council members and President)

CONCEJO MUNICIPAL